



Reglamento de áreas verdes y de terrazas

1. Antes de ingresar a las áreas verdes y de terrazas, leé cuidadosamente este reglamento, e identificá los puntos de reunión y rutas de evacuación más próximos.
2. Por tu seguridad, estás siendo grabado, lo cual consentís al permanecer en nuestras instalaciones.
3. Cuidá tus pertenencias. La Administración no se hace responsable por pérdida, hurto o robo.
4. Este es un espacio libre de humo. Recordá que la ley 9028 prohíbe el consumo de tabaco en Centros Comerciales.
5. Las terrazas y las áreas verdes de Oxígeno Human Playground son para el uso exclusivo de clientes.
6. Se encuentra prohibido el uso de drones o cualquier artefacto similar en las áreas verdes y las terrazas.
7. Se encuentra prohibido detonar juegos artificiales o explosivos de cualquier clase.
8. Desocupá el área de terrazas y las áreas verdes en caso de rayería.
9. Se prohíbe el consumo de licor y drogas, ingresar bajo los efectos del alcohol y/o drogas, así como estar en posesión de los mismos.
10. Se encuentra terminantemente prohibido apoyarse o subirse a las barandas de seguridad.





Reglamento de áreas verdes y de terrazas

11. Respetá las reglas de convivencia y buena conducta. Abstene de realizar ruidos excesivos, señales obscenas, insultar, botar basura, lanzar objetos u ocasionar cualquier daño a la infraestructura del Centro Comercial.
12. Se encuentran prohibidas las escenas amorosas.
13. Se encuentra prohibida la presencia y permanencia de personas en estado notorio de ebriedad o cualquier otra sustancia nociva.
14. Todo niño menor de 15 años deberá encontrarse acompañado y supervisado en todo momento por un adulto.
15. Nos reservamos el derecho de admisión.

